

ACTA NUMERO DOS.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día catorce de enero de dos mil dieciséis. Siendo este el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Plural de este municipio. Se da inicio a la misma, siendo presidida por el señor Alcalde Municipal, Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde; y se procede de la manera siguiente: **I) ASISTENCIA Y VERIFICACION DE QUORUM:** Se le pide al Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón, Secretario Municipal, que dé lectura a la lista de los nombres de las personas que conforman el Concejo Municipal, quien lo hace y verifica la asistencia de la manera siguiente: Por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, **ALCALDE:** Raúl Andrés Peña Landaverde, **SÍNDICO:** Wílfido Menjívar, **REGIDORES PROPIETARIOS:** 1°.- Orbelina Martínez de Maldonado, 2°.- Miguel Morales Portillo, 3°.- Rafael Cardoza Hernández, 4°.- Rosa Etelvina Tejada Valle; por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 5°.- Oscar Alirio Rivera Navarro, 6°.- Daniel Pacheco Murcia, 7°.- Julia Arely Velásquez de Amaya; por el Partido Político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN, 8°.- José Adán López López. **REGIDORES SUPLENTE:** Por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, 1°.- Claudia Jacqueline Castro de Mejía, 2°.- José Alexander Tejada Peralta, y por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 3°.- Rosa Beatriz Ortiz Tejada y 4°.- Pedro Antonio Pereira Arias. Siendo asistido dicho Concejo Municipal plural por el Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón, para que tome nota y consigne lo acontecido y las decisiones que se vayan tomando. Todos los Miembros del Concejo a quienes al mencionarse sus nombres van expresando “presente”; habiéndose verificado que se encuentran presentes: El Alcalde, el Síndico y los ocho Concejales Propietarios, así como los cuatro Concejales Suplentes. Lo anterior según hoja de asistencia que pasará a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente. Luego, el Señor Alcalde pide que se proceda a la lectura del acta anterior, la cual después de leída y modificada fue aprobada y ratificada en todos sus puntos. En seguida presenta la AGENDA siguiente: **1.** Presentación de Plan de Gestión de Riesgos de Desastres en Nueva Concepción; **2.** Refrenda de Licencia de Bebidas Alcohólicas; **3.** Contratación de Arquitecta para

Formulación de Proyectos; **4.** Aprobación de Obra Adicional. **5.** Reposición de partidas de nacimiento; **6.** Confección de uniformes para personal femenino; **7.** Aprobación de vacaciones anuales para los Agentes del CAM; **8.** Pago de recibos y facturas; **9.** Cotizaciones; **10.** Solicitudes; **11.** Correspondencia; **12.** Otros.- A continuación, el Señor Alcalde somete a votación la anterior AGENDA y pide que los miembros del Concejo Municipal que actúan como Propietarios y que estén de acuerdo levanten su mano en señal de aprobación. Así planteada la agenda se somete a votación la cual es aprobada por unanimidad de los miembros Propietarios del Concejo; la cual se desarrolla y se emiten los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL,** considerando:

- I. Que a través del marco del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), ha desarrollado en el Municipio la Consultoría denominada “Formulación del Plan de Riesgos de Desastres del Municipio de Nueva Concepción, Chalatenango”. para que el Municipio cuente con una herramienta correctiva y prospectiva para desarrollar una gestión integral del riesgo de manera articulada con la población.
- II. Que la consultoría fue desarrollada con éxito y se cumplieron las expectativas sumando a ello que se contó con la participación activa de la población, involucrándose así todos los representantes locales del Municipio.

Por lo que este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art.30 numeral 4 y 5 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Plan de Riesgos de Desastres del Municipio de Nueva Concepción, Chalatenango, e implementarlo como parte de la herramienta de planificación del Municipio, poniendo en práctica las recomendaciones, desarrollando acciones correctivas en las zonas vulnerables y considerando las zonas de riesgo identificadas, en la ejecución de futuros proyectos de infraestructura que se lleven a cabo para mitigar los riesgos presentes y prevenir los futuros, impulsando medidas de protección y conservación del medio ambiente contenidas en dicho plan. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS.- DELEGACIÓN DE FUNCIÓN.- EL CONCEJO MUNICIPAL,** en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del art.30 del Código Municipal, y Considerando: Que debido a las múltiples actividades y ocupaciones que al señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde le toca desarrollar, aumentando por el producto del trabajo administrativo y de gestión; por ende para efectos de darle viabilidad a los distintos procesos; que de atrasarse provocan que los resultados no se den dentro del tiempo para el cual se han proyectado o con los tiempos legales que se

deben dar, por lo que a solicitud del mismo Alcalde, este Concejo con las facultades conferidas por el Art. 50 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde, para que pueda **DELEGAR** funciones propias de su competencia contando siempre con su **Visto Bueno**; al señor Eduardo Antonio Mejía Santos, Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que lleve a partir de esta fecha la dirección de todas las actividades, propias de la UATM, facultándolo además para que firme en su nombre lo siguiente:

- Licencia de bebidas Alcohólicas
- Licencias para funcionamiento de Bancos/Financieras
- Matrícula/Permiso de Billares, juego de azar entre otros
- Matrícula/permiso de Circulación de Moto Taxis
- Matricul/permiso para uso de Auto parlantes.
- Permiso de Vallas Publicitarias
- Asignación y recuperación de puestos fijos y transitorios en el Mercado Municipal.

Quien responderá entre el Suscrito y Concejo Municipal sobre su legal otorgamiento.

NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.- CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL.- El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que en la Gerencia de Planificación y Gestión de Proyectos de esta municipalidad, es necesaria la contratación de un profesional en el área de ingeniería civil, a fin de que brinde apoyo en la formulación de carpetas técnicas de proyectos, así como en la revisión de carpetas técnicas y supervisión de proyectos que son formulados por profesionales externos de la municipalidad. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Art. 30 numerales 4 y 9 del Código Municipal en relación con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales de la Arquitecta MIRIAN MAGDALENA AGUILAR MIRANDA, para el período del veinte de enero del corriente año al treinta y uno de diciembre de este mismo año. Por el precio de OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,550.00), los cuales serán cancelados en doce cuotas fijas, vencidas y sucesivas mensualmente, así: La primera, por un monto de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), y las once restantes por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00) cada una. Servicios profesionales que serán prestados a la municipalidad a tiempo completo, es decir, de lunes a viernes en horario de las ocho horas a

las dieciséis horas y media. **II.** Facultase al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios profesionales con la Arquitecta MIRIAN MAGDALENA AGUILAR MIRANDA.- **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de las cuentas corrientes del 5% Pre-Inversión, y de Supervisiones, realice dichos pagos, aplicando al mismo la retención del Impuesto Sobre la Renta. Notifíquese a Gerencia General y a la Gerencia de Planificación y Gestión de Proyectos de esta municipalidad, para los efectos legales correspondientes.- **NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** APROBACIÓN DE OBRA ADICIONAL.- EL CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por la Jefa de la UACI, donde manifiesta que el proyecto: **Reparación de Techo en Centro Escolar Caserío Las Trancas.** Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 75/100 DÓLARES (\$ 792.75), en relación a lo antes expuesto el Concejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío Las Trancas, ha solicitado se realice obra adicional, consistente en la pintura de un pabellón y cambio de losetas dañadas; con los materiales sobrantes y la adquisición de otros materiales por parte de esta Municipalidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, por unanimidad se **ACUERDA:** a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **Reparación de Techo en Centro Escolar Caserío Las Trancas.** Consistente en la pintura de un pabellón y cambio de losetas dañadas, por un valor estimado de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 75/100 DÓLARES (\$ 792.75). b) Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios y se contrate la Mano de Obra respectiva. c) Se autorizara a Tesorería Municipal para que realice la erogación resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se aplicaran a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** REPOSICIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, a solicitud de los señores/as: MAGALI ESMERALDA SOLA GALDÁMEZ, GERMAN AQUINO y YESENIA NOEMÍ PORTILLO MERLOS, quienes manifiestan. **La Primera,** o sea la señora: MAGALI ESMERALDA SOLA GALDÁMEZ, que según certificación de Partida de Nacimiento número 861, asentada a páginas 434 del Libro de Partidas de

Nacimiento que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de 1997, extendida por la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad y que acompaña a su solicitud, nació el día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, siendo hija de Joaquín Armando Sola y Rosario Galdámez Ramírez. Que encontrándose dicho asiento sin la firma de la Señora Martha Julia García de Portillo quien debió firmar a ruego del Señor Joaquín Armando Sola; y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, ofreciendo como prueba la referida certificación. **El Segundo**, o sea el señor GERMAN AQUINO, que según certificación de Partida de Nacimiento número 02, asentada a páginas 02 del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de 1956, extendida por la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad y que acompaña a su solicitud, nació el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Encarnación Aquino. Que encontrándose deteriorados los folios del Libro donde se encuentra asentada su Partida de Nacimiento y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación.- **La Tercera**, o sea la señora YESENIA NOEMÍ PORTILLO MERLOS, que según certificación de Partida de Nacimiento número 05, asentada a páginas 03 del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de 1980, extendida por la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad y que acompaña a su solicitud, nació el día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo hija de José Antonio Portillo Pleitéz y María Magdalena Merlos Guillén. Que encontrándose deteriorados los folios del Libro donde se encuentra asentada su Partida de Nacimiento y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación.- Y en vista que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta en forma fehaciente que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base en las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar la reposición y asiento por separado de cada una de las partidas de nacimiento antes relacionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por cada uno de los solicitantes. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del

Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.- CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO.** El Concejo Municipal, en relación a las cotizaciones presentadas por la sociedad SARY Uniformes, S.A de C.V. y la señora Esperanza Hernández de Rodríguez (INRODHER), para la confección de uniformes institucionales para el personal femenino de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** I. Adjudicar la elaboración de Uniformes institucionales para diecinueve empleadas de esta Municipalidad, según se detalla en la cotización presentada, a la empresa **SARY UNIFORMES, S.A DE C.V.,** por un valor de CUATRO MIL CINCUENTA Y UNO PUNTO OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,051.80), incluye la tela a utilizar en la confección de éstos. II. Facultar al Alcalde Municipal para que firme la orden de compra respectiva.- III. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, y previa recepción de los servicios prestados, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54104 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.- APROBACIÓN DE VACACIONES ANUALES PARA LOS AGENTES DEL CAM.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y de acuerdo a los Arts. 93 Inciso Segundo, 94, 95 y 96 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad; vista la programación de Vacaciones Anuales que remite a este Concejo para su aprobación la Jefe de Recursos Humanos, la cual cuenta con el visto bueno del Jefe del CAM, por unanimidad **ACUERDA:** I. Aprobar la Programación de Vacaciones Anuales de los Agentes del CAM de esta Municipalidad, según se detalla a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>PERIODO</u>
Juan Pablo Molina y Eduardo Alexander Guardado	Del dos al veinte de Febrero 2016
Jesús Rodas García	Del dos al veinte de Marzo 2016
Miguel Ángel Ramos y Teodoro López Orellana	Del seis al veinticuatro de Abril 2016
María Esperanza López y Santos Marcos Hernández	Del cuatro al veintidós de Mayo 2016

Ernesto Rivera y Elmer Guzmán Morales	Del uno al diecinueve de Junio 2016
Juan Antonio Cabrera y José Antonio Girón	Del seis al veinticuatro de Julio 2016
Rufino Cortez Palencia y José Rigoberto Portillo	Del tres al veintiuno de Agosto 2016
Santos Amaya y Florencio Mancía Landaverde	Del siete al veinticinco de Septiembre 2016
José Oscar Hernández y José Amílcar Andrade	Del cinco al veintitrés de Octubre 2016
José Joaquín Rodríguez y Ernesto Oliva Rodríguez	Del ocho al veintiséis de Noviembre 2016
Andrés Abelino Arévalo y Oscar Alfredo Escobar	Del uno al diecinueve de Diciembre 2016

II. Facultase a la Encargada de Recursos Humanos para que pueda otorgar las vacaciones anuales a cada uno de los Empleados antes mencionados en el tiempo estipulado. III. Autorizar a la Tesorería Municipal para que en su debida oportunidad realice el pago de sus remuneraciones con una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un treinta por ciento del mismo. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-A.- PAGO DE FACTURA A RM COMPUTADORAS, S.A DE C.V.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$52.00), para cancelar a RM COMPUTADORAS, S.A DE C.V, la factura número 0219, de fecha tres de noviembre del año dos mil quince, por la compra de un UPS de 500 VA y un mouse óptico USB, para la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la compra antes mencionada, el cual será aplicado a la partida 54115 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-B.- PAGO DE FACTURAS A TELESIS, S.A DE C.V.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$831.60) para cancelar a TELESIS, S.A DE C.V., las facturas número 04628 y 04942, de fecha doce de noviembre y diez de diciembre del año dos mil quince, respectivamente; los servicios de repetición trunking para 18 radios de comunicación portátil,

durante los meses de noviembre y diciembre del año dos mil quince. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos del 25% FODES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54203 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO OCHO-C.- PAGO DE FACTURA A JOSÉ MAURICIO FIGUEROA GARCÍA.-

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DIECISÉIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16.50), para cancelar a JOSÉ MAURICIO FIGUEROA GARCÍA, la factura número 3338, de fecha veintidós de diciembre del año dos mil quince, por la compra de herbicidas para el Cementerio Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54107 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-D.- PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.-**

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$504.00), para cancelar a ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA, la factura número 006373, de fecha cuatro de enero del corriente año, por la compra de materiales de construcción no previstos en la carpeta técnica del proyecto:

Construcción de tapial en Centro Escolar La Cruz. Por lo que dichos materiales se adquirieren de la partida denominada “Imprevistos” de la referida carpeta técnica. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Construcción de tapial en Centro Escolar La Cruz,** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria correspondiente. NOTIFIQUESE.-

ACUERDO NUMERO OCHO-E.- PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.-

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24.00), para cancelar al señor ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA, la factura número 006239, de fecha trece de octubre del año dos mil quince, por la compra de una cubeta de pintura de agua color blanco, para marcar las canchas deportivas de Colonia Las Brisas y del estadio municipal de esta ciudad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo al Deporte en Nueva Concepción,** realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54107 del

Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-F.-** PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$76.50), para cancelar al señor ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA, la factura número 006349, de fecha catorce de diciembre del año dos mil quince, por la compra de materiales eléctricos y cable telefónico, para reparaciones dentro de la Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54119 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-G.-** PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$98.00), para cancelar al señor ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA, las facturas números 006273, 006307 y 006308, de fecha tres y veintiséis de noviembre del año dos mil quince, respectivamente; por la compra de tubos galvanizados de 4 pulgadas y alambre de amarre, para la ampliación de la red de alumbrado público en comunidades de esta ciudad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54112 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO-H.-** PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$269.00), para cancelar al señor ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA, las facturas números 006253, 006277, 006306, 006354, de fecha quince de octubre, tres y veintiséis de noviembre y catorce de diciembre del año dos mil quince, respectivamente; por la compra de materiales y accesorios eléctricos, y otros, para el uso interno de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a las partidas 54119, 54107 y 54118 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-I.-** PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.**

Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$114.00), para cancelar a ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA, las facturas números 006348 y 006353, ambas de fecha catorce de diciembre del año dos mil quince, por la compra de materiales y accesorios para el uso por la Unidad de Servicios Generales de esta Municipalidad en reparaciones en el estadio municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54107 y 54118 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-J.- PAGO DE RECIBO A CÁNDIDA YAMILETH PERLERA AVALOS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$76.50), para cancelar a la señorita CANDIDA YAMILETH PERLERA AVALOS, un recibo de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil quince, por la compra de diecisiete almuerzos, suministrados a los miembros del Concejo Municipal, en reunión de trabajo realizada ese día. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-K.- PAGO DE RECIBO A HERADIO RIGOBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$196.00), para cancelar al señor HERADIO RIGOBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, un recibo de fecha doce de enero del corriente año, por la compra de ocho uniformes navideños, ocho pares de zapatillas blancas y ocho cinchos para las cachiporras de la Banda Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Capacitación juvenil en el área laboral, artística, cultural, educativa y lúdica**, realice el pago por la compra antes mencionada, afectando a la partida 54104 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-L.- PAGO DE FACTURA A ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$285.00), para cancelar al señor ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS, la factura número 158, de fecha

veintiuno de diciembre del año dos mil quince, por la alimentación suministrada a los jóvenes integrantes de la Banda Municipal, en la cena navideña celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil quince. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Capacitación juvenil en el área laboral, artística, cultural, educativa y lúdica**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-M.-** PAGO DE FACTURA A MARIO MIRANDA ALEMAN.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35.00), para cancelar a MARIO MIRANDA ALEMÁN, la factura número 0524, de fecha catorce de diciembre del año dos mil quince, por la compra de materiales decorativos utilizados en concierto navideño realizado en el parque municipal de esta ciudad, el día diecinueve de diciembre de dos mil quince.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Capacitación juvenil en el área laboral, artística, cultural, educativa y lúdica**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 61603007 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO-N.-** PAGO DE PLANILLA DE AGUINALDO.- El Concejo Municipal, luego de analizar el tipo de relación laboral del personal contratado como Instructores de la Banda Municipal durante el año dos mil quince, y considerando que también gozan del derecho de aguinaldo, el cual no les fue pagado el pasado mes de diciembre y en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00), para cancelar la Planilla de Aguinaldo de los Instructores de la Banda Municipal, correspondiente al año dos mil quince. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-A.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE GRASA Y ACEITE PARA MAQUINARIA.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa COMARY, S.A DE C.V. para la compra de treinta tubos de grasa, veinticinco spray en grasa y un quinto de aceite, para el mantenimiento de la maquinaria de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de treinta tubos

de grasa, veinticinco spray en grasa y un quinto de aceite, a la empresa COMARY, S.A DE C.V. por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$558.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la Orden de Compra respectiva. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Fase II**, realice el pago de la compra de lubricantes antes mencionados, afectando a la partida presupuestaria 54110 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-B.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE COHETES Y TORITOS NACIONALES.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor ERICK ALEXANDER PORTILLO. Para la compra de veinticuatro docenas de cohetes de vara con dos bombas y mecha, y doce toritos nacionales completos, a ser utilizados durante las Fiestas Patronales de esta Ciudad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de veinticuatro docenas de cohetes de vara con dos bombas y mecha, y doce toritos nacionales completos, a ser utilizados durante las Fiestas Patronales de esta Ciudad. Al señor ERICK ALEXANDER PORTILLO, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$552.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2016**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-C.- COTIZACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIRECTOS, S.A DE C.V. para el arrendamiento de sanitarios durante los días dieciséis, treinta, treinta y uno de enero, y uno de febrero del presente año, según se detalla en la cotización presentada, para ser utilizados durante las Fiestas Patronales de esta Ciudad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar el arrendamiento de los sanitarios durante los días dieciséis, treinta, treinta y uno de enero, y uno de febrero del presente año, según se detalla en la cotización presentada, para ser utilizados durante las Fiestas Patronales de esta

Ciudad, a la empresa IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIRECTOS, S.A DE C.V. por la cantidad total de UN MIL CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,100.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2016**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54399 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE-D.-** RENOVACION DE CONTRATO CON TELESIS, S.A DE C.V. El Concejo Municipal, en relación a la oferta presentada por TELESIS, S. A DE C.V., por la renovación del servicio de trunking para los radios que se utilizan en esta municipalidad, y en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 del Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA:** Que previo a realizar una nueva contratación con la citada empresa, se hará un análisis del servicio en el año anterior. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-E.-** ELABORACIÓN DE ESTUDIO HIDROGEOLOGÍCO.- El Concejo Municipal, en relación a la oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la elaboración de un estudio hidrogeológico en Caserío Los Sitios, Cantón Los Chilamates, de este Municipio, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero **Alex Francisco Mártir García**, por un costo de DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,915.00), para la elaboración de un estudio hidrogeológico en Caserío Los Sitios, Cantón Los Chilamates, de este Municipio, a fin de determinar las dotaciones de agua subterránea en el terreno, así como la profundidad de ésta. Todo con el propósito de llevar a cabo la perforación de un pozo e introducir el servicio de agua potable en dicha comunidad. La presente contratación incluye los alcances que se detallan en la oferta presentada. **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSION y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-F.-** ELABORACIÓN DE ESTUDIO HIDROGEOLOGÍCO.- El Concejo Municipal, en relación a la oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la elaboración de un estudio hidrogeológico en Caserío La Esperanza, Cantón Los Chilamates, de este Municipio, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del

Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero **Alex Francisco Mártir García**, por un costo de DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,915.00), para la elaboración de un estudio hidrogeológico en Caserío La Esperanza, Cantón Los Chilamates, de este Municipio, a fin de determinar las dotaciones de agua subterránea en el terreno, así como la profundidad de ésta. Todo con el propósito de llevar a cabo la perforación de un pozo e introducir el servicio de agua potable en dicha comunidad. La presente contratación incluye los alcances que se detallan en la oferta presentada. **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSION y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-G.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero José Matías Cisneros Hércules, para la supervisión del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Las Tablas**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar al Ingeniero José Matías Cisneros Hércules, para la supervisión del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Las Tablas**; por un costo de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-H.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Arq. Julio Cesar Valencia Montano, para la supervisión del proyecto: **Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en La Cebadilla**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar al Arq. Julio Cesar Valencia Montano, para la supervisión del proyecto: **Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en La Cebadilla**; por un costo de UN

MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,960.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-I.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la supervisión del proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Sitio de Jesús, Cantón Laguna Seca;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Contratar al Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la supervisión del proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Sitio de Jesús, Cantón Laguna Seca;** por un costo de SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$630.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-J.- COTIZACION PARA LA COMPRA DE BOLSAS Y RASTRILLOS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la cotización presentada por la Señora Rosa Emérita Valle de Martínez, del negocio COMERCIAL ROSWIL, para la compra de doscientos paquetes de bolsas jardineras, doscientos paquetes de bolsas medio jardín y veinticinco rastrillos de metal color verde, para la recolección de desechos en esta ciudad; por unanimidad **ACUERDA:** Analizar posteriormente en base a la necesidad institucional para la compra de dichos artículos. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-K.- COTIZACION PARA MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA 120 H.** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor **José Antonio Cisneros** (Transportes CISNEROS), para el mantenimiento correctivo de la Motoniveladora 120 H caterpillar de esta municipalidad, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Adjudicar al señor **José Antonio Cisneros** (Transportes CISNEROS), por el precio total de

UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00), el mantenimiento correctivo a dicha Motoniveladora, lo cual incluye repuestos, lubricantes y mano de obra tal como se detallan en la respectiva cotización. **II.** Facultase al Señor Alcalde para que en nombre y representación de este municipio, firme la orden de compra correspondiente. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Fase II**, realice el pago antes mencionado, afectando a las partidas 54118, 54110 y 54302, respectivamente, del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-L.-** COTIZACION PARA MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA 120 H. El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor **José Antonio Cisneros** (Transportes CISNEROS), para el mantenimiento correctivo de la Motoniveladora 120 H, marca caterpillar de esta municipalidad, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar al señor **José Antonio Cisneros** (Transportes CISNEROS), por el precio total de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00), el mantenimiento correctivo a dicha Motoniveladora, lo cual incluye los repuestos que se detallan en la respectiva cotización. **II.** Facultase al Señor Alcalde para que en nombre y representación de este municipio, firme la orden de compra correspondiente. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Fase II**, realice el pago antes mencionado, afectando a las partidas 54118 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-M.-** APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Las Lomitas, cantón Santa Rosa.** (Código 61602074), por un monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Civil Pedro Roberto Castro Sánchez y aprobada técnicamente por el Arquitecto Miguel Ángel Reyes Portillo. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Las Lomitas, cantón Santa Rosa;** por un monto de CINCO MIL DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,00.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-N.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista la oferta de materiales de construcción presentada por CECOAGRO S.A. de C.V., para el proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Las Lomitas, cantón Santa Rosa.** (Código 61602074), y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Señalar el día dieciocho de enero del corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Las Lomitas, cantón Santa Rosa.** Por un monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de TRES MIL NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,009.52), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto a CECOAGRO S.A. de C.V.- Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dicho materiales de construcción. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-O.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Santa Rosa.** (Código 61602047), por un monto de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Civil Luis Edgar Sánchez Pérez y aprobada técnicamente por el Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Construcción de**

Letrinas Aboneras en Santa Rosa; por un monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,00.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFIQUESE.-

ACUERDO NUMERO NUEVE-P.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, vistas las ofertas de materiales de construcción presentadas por: **Fidel Mejía Morán** (FERRETERIA E INVERSIONES M&M); **María Juana Guevara** (AGROFERRETERIA CARLITOS); y, **Yoni Roger Cisneros Meza** (COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON), para el proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Santa Rosa.** (Código 616020047), y de acuerdo a lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas de este proyecto, en acta de fecha trece de enero del corriente año; y con base en el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:**

I. Señalar el día dieciocho de enero del corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Santa Rosa.** Por un monto de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,916.12), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto al señor **Fidel Mejía Morán** (FERRETERIA E INVERSIONES M&M). Suministro que deberá realizar de acuerdo a la cantidad, calidad y precios ofrecidos en la cotización presentada. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dicho materiales de construcción. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra para este proyecto tal como se ha establecido en carpeta técnica. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. NOTIFIQUESE.-

ACUERDO NUMERO NUEVE-Q.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Cambio de Tubería del Sistema de Agua Potable en Caserío Conacastillo.** (Código 61602001), por un monto de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA (\$20,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Civil Alex Francisco Mártir García, y aprobada técnicamente por el Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Cambio de Tubería del Sistema de Agua Potable en Caserío Conacastillo**; por un monto de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-R.-** EJECUCIÓN DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, vista las ofertas de materiales de construcción presentadas por: **María Juana Guevara** (AGROFERRETERIA CARLITOS); **Yoni Roger Cisneros Meza** (COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON); y **Fidel Mejía Morán** (FERRETERIA E INVERSIONES M&M), para el proyecto: **Cambio de Tubería del Sistema de Agua Potable en Caserío Conacastillo. (Código 61602001)**, y de acuerdo a lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas de este proyecto, en acta de fecha trece de enero del corriente año; y con base en el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Señalar el día dieciocho de enero del corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: **Cambio de Tubería del Sistema de Agua Potable en Caserío Conacastillo.** Por un monto de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$50,936.18), de los cuales la Municipalidad solamente aportará con fondos del 75% FODES la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00), porque el resto del financiamiento será aportado por la comunidad beneficiada tal como se detalla en el presupuesto de la carpeta técnica de este proyecto. **II.** Adjudicar por el precio total de DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,347.72), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto al señor **Yoni Roger Cisneros Meza** (COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON). Suministro que deberá realizar de acuerdo a la cantidad, calidad y precios ofertados en la cotización presentada. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dicho materiales de construcción. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra calificada de

acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de este proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. **NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ-A.-** Vista y leída la solicitud de fecha 05 de enero/2016 presentada por la Unidad de Salud de esta Ciudad, quienes solicitan colaboración para la construcción de una bodega temporal, proporcionando los siguientes materiales: Dos tubos de seis metros por tres pulgadas, cuatro polines, doce láminas de tres yardas, dos bolsas de cemento, una carretilla y arena. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con lo solicitado; autorizando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de los materiales solicitados. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago resultante, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La presente votación queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ-B.-** Vista y leída la solicitud de fecha 07 de enero/2016 presentada por la ADESCO de Caserío Chicuma, Cantón El Gavilán, quienes solicitan colaboración con veinte regalos y algunos juguetes para ser entregados a los alumnos sobresalientes de educación básica, como parte de la motivación. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con lo solicitado; autorizando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de los regalos y juguetes solicitados. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago resultante, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La presente votación queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ-C.-** Vista y leída la solicitud de fecha 13 de enero/2016 presentada por la ADESCO de Colonia El Sitio, Cantón Los Chilamates, quienes manifiestan que ya se encuentra terminado el proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Caserío los Sitios, Cantón los Chilamates.** Y existe material sobrante, por lo cual solicitan la construcción de siete letrinas más, a la vez solicitan el material faltante para complementar las siete letrinas. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Previo a resolver sobre la petición planteada, se solicitará a la Unidad de

Proyectos que informe sobre la situación actual de dicho proyecto evaluando la factibilidad de construir siete letrinas aboneras más. La presente votación queda Unánime.

COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE- SOLICITUD DE PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN “NEW TUNING TEAM”- El Concejo Municipal, en relación a la solicitud presentada por el señor FRANCISCO EDUARDO RAMIREZ en su calidad de Presidente de la organización denominada NEW TUNING TEAM, quienes solicitan apoyo a esta municipalidad, entre otras cosas, para cubrir gastos de premiación con trofeos hasta por la cantidad de Novecientos dólares (\$900.00) con lo cual estarían cubriendo la mayor parte de categorías que serán premiadas en el CAR SHOW de este municipio que organizan y el cual pretenden realizar el día veinticuatro de enero del corriente año, con motivo de celebrarse las fiestas patronales de esta ciudad. Y de contarse con la cotización respectiva presentada por la sociedad **Premia S.A. de C.V.**, para la compra de trofeos para dicha premiación, con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar a la sociedad **Premia S.A. de C.V.**, por el precio total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$885.88), la compra de trofeos y medallas de acuerdo al detalle planteado en la cotización presentada por la referida empresa, las cuales serán entregadas en la premiación de la actividad antes dicha. **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este municipio comparezca a otorgar la orden de compra correspondiente. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción Año 2016**, y previa recepción de dicho bienes por parte de esta municipalidad, realice el pago por la compra antes mencionada, afectando a las partidas presupuestarias correspondientes. **NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** GESTION DE COMPRA DE TERRENO.- El Concejo Municipal, considerando la propuesta presentada por la ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA “LOS CHILAMATES” DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en el Cantón Los Chilamates, de este municipio; quien ofrece en venta un terreno ubicado en el cantón Los Chilamates, municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, compuesto de una extensión superficial de CUARENTA Y DOS MIL METROS CUADRADOS, el cual valúa en el precio de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$90,000.00), y que esta municipalidad pretende adquirir con el fin llevar a cabo el proyecto: CONSTRUCCION

DE PLANTA DE COMPOSTAJE, proyecto cofinanciado por la Unión Europea. Por lo que, luego de analizada dicha propuesta y teniendo en cuenta que es uno de los terrenos que cumple con la Pre-factibilidad del Ministerio de Medio Ambiente para la instalación de dicha planta de compostaje, los miembros propietarios del Concejo, con base en los Arts. 30 numeral 18, y 138 y siguientes del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Solicitar a la Dirección General del Presupuestos, del Ministerio de Hacienda, se designe a un perito para que practique valúo al inmueble ofrecido en venta a esta municipalidad por parte de la referida Asociación Cooperativa, con el propósito de desarrollar en este el proyecto antes mencionado. **II.** Hágase saber a Gerencia General de esta municipalidad a efecto que realice dicho trámite ante la instancia antes relacionada. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE.- APORTE ECONOMICO A COMITÉ HIPO DE NUEVA CONCEPCION.-** El Concejo Municipal, en cumplimiento a lo resuelto en el Acuerdo número Dos, tomado por este Concejo, en Acta número Treinta y tres, en fecha veintitrés de diciembre del año dos mil quince, y con base en el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), a nombre del señor CESAR ALIZANDRO HERCULES LEMUS, en su carácter de Presidente del Comité Hípico de esta ciudad; lo cual se realiza como una contribución de la municipalidad para agasajar a los invitados de los diferentes lugares del país que participen de la cabalgata que dicho Comité con motivo de celebrarse las fiestas patronales de esta ciudad, estará realizando el día veintinueve de enero del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% FIESTAS realice la erogación antes mencionada, afectando a la partida presupuestaria correspondiente.- **III.** Reformar parcialmente el Acuerdo número Dos, tomado en Acta numero Treinta y tres, de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil quince, en el sentido que al comprobante de este egreso no se adjuntará lista de asistencia de participantes sino facturas y recibos de los gastos efectuados por dicho Comité en los fines para los cuales se otorga esta contribución económica. Asimismo, que dicho gasto no se efectuará del proyecto mencionado en el citado Acuerdo sino como queda establecido en el presente Acuerdo.- NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.- PRIORIZACION DE PROYECTOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador (FODES) y su Reglamento; por unanimidad, **ACUERDA:** Priorizar los proyectos que a continuación se mencionan:

No.	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	61601017	Construcción de badén en primer paso del río en comunidad El Cacao año 2016	\$ 8,000.00
2	61601033	Construcción de Badén sobre río Gualchayo lotificación Los Posos año 2016	\$ 15,000.00
3	61601034	Construcción de muro de contención junto al puente del Río Moja Flores, Las Vegas año 2016	\$ 15,000.00
4	61601038	Contrapartida Institucional para Construcción de puente Colgante en Caserío El Vado	\$ 27,100.00
5	61601042	Mejoramiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2016	\$ 60,000.00
6	61601064	Mejoramiento de Puente en el Coyolito Nueva Concepción Año 2016	\$ 3,000.00
7	61602002	Introducción de agua potable en La Esperanza, Cantón Los Chilamates año 2016	\$ 18,000.00
8	61602005	Introducción de Agua Potable en Caserío El Sitio, Cantón Los Chilamates año 2016	\$ 25,000.00
9	61602030	Mejoramiento en Centro Escolar Colonia Las Brisas año 2016	\$ 5,000.00
10	61602043	Introducción de planta de tratamiento de aguas negras en la comunidad Las Victorias Instituto Nacional de Nueva Concepción año 2016	\$ 23,000.00
11	61603009	Promoción de la Educación, la cultura, la ciencias y las artes año 2016	\$ 72,746.69
12	61603013	Promoción y Desarrollo de programas y actividades para la mujer y la familia año 2016	\$ 30,000.00
13	61603003	Desarrollo Económico y Social a través de la comunicación y publicidad año 2016	\$ 25,000.00
14	61606004	Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2016	\$ 30,000.00
15	61699003	Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016	\$ 70,000.00
16	61699004	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016	\$ 60,000.00
17	61699012	Formación y Equipamiento de Banda Municipal y Orquesta Municipal año 2016	\$ 30,000.00
18	61699014	Promoción y Desarrollo de Programas de Salud, Saneamiento Ambiental, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016	\$ 140,000.00
19	61699017	Compra de Combustible año 2016	\$ 85,000.00
20	61603020	Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Los Naranjos año 2016	\$ 12,000.00
		TOTAL	\$753,846.69

En consecuencia remítase certificación del presente Acuerdo a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para efectos de elaboración de las carpetas técnicas respectivas. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO QUICE.- PAGO DE MATERIALES A MAURICIO ANTONIO MENJIVAR MENJIVAR.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$532.50), para cancelar al señor

Mauricio Antonio Menjívar Menjívar, los materiales de construcción según detalle en la factura respectiva, suministrados en obras de mejoramiento y ornato realizadas por jóvenes estudiantes en el Complejo Educativo Ebeb- Ezer, del cantón Potrero Sula de este Municipio.

II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de fondos propios realice el pago por el suministro de materiales antes mencionados, afectando a la partida presupuestaria correspondiente. NOTIFÍQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.-

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal